



REF.: PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRÓNICA N°85, A NOMBRE DE
ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3420** /
SANTIAGO, 29 DIC 2016

VISTOS:

- a) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 85, de fecha 29 de diciembre de 2016, perteneciente a don **ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN**, [REDACTED] por un monto de \$1.498.000.- (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos) por atención de autoridades, correspondiente a reunión de evaluación y recuento año 2016 y definición de metas para el año 2017 con funcionarios del Parque Metropolitano de Santiago, en el Casino del Personal del PMS;
- b) El memorándum N° 030/2016 de fecha 29 de diciembre del 2016, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N°85 de fecha 29 de diciembre del 2016, según lo indicado en el visto a);
- c) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- A) Que, la reunión de evaluación y recuento año 2016 y definición de metas para el año 2017, se realizó el día 28 de diciembre de 2016 y contó con la participación del señor Iván Leonhardt Cárdenas, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- B) Que, tal contratación se financia con gastos de Representación en conformidad a la Ley del Presupuesto Vigente.
- C) Lo estipulado en el Artículo 3°, letra a) en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten".

RESUELVO:

- 1° **Páguese**, la Boleta de Honorarios Electrónica N° 85, a don **ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN**, [REDACTED] por un monto de \$1.498.000.- (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos), por atención de autoridades, previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la Boleta de Honorarios correspondiente.
- 2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 3° **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR"**


[Handwritten signature]
INÉS VILLARROEL GANGA
Ingeniera Comercial - C. Auditor
Jefa del Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]

VLL / AAR / [REDACTED] / nsg.
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
SECCION PRESUPUESTO

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Departamento de Servicios Generales (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); **Sección Contabilidad (original)**; Oficina de Partes (c/a).



REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	1.498.000. -
ITEM	22.12.003. -
ID SIGFE	32.789. -
C. COSTO	<i>División</i>
FECHA	29-12-16 VºBº REVISOR <i>ef</i>